

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
	201199900000000000000000	de junio de 2011
Ntra Ref.: Sc. Informes y Sanciones egl/mnr Registro General de Asuntos: Contestando petición copia denuncia y SC. INFORMES Y SANCIONES - III personación en expediente.		

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Huelva

**ASOCIACIÓN MESA DE LA RÍA DE
HUELVA.**
**APDO CORREOS 20
C.P 21080. HUELVA**

En contestación a su escrito en el que nos solicita copia de la denuncia interpuesta por el Seprona de fecha de 7 de febrero de 2011, debemos informarle que los datos y documentos que constan en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, son de carácter sancionador y por tanto, datos calificados con un nivel medio de protección según el artículo 81.2.a) del Reglamento de la Ley Orgánica de protección de datos.

Según el artículo 7.5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dichos datos solo podrán ser cedidos a un tercero con el consentimiento previo del interesado, o en las excepciones contenidas en el artículo 11 de la referida Ley.

Relacionado con lo anterior el artículo 37.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que el acceso a los documentos que contengan datos referentes a la intimidad de las personas estará reservado a éstas. Y el artículo 37.3 de la misma Ley dice que el acceso a los documentos de carácter nominativo que sin incluir otros datos pertenecientes a la intimidad de las personas que figuren en los procedimientos de aplicación del Derecho, salvo los de **carácter sancionador o disciplinario**, podrá ser ejercido además de por sus titulares, por terceros. Siendo su solicitud sobre denuncia que puede dar lugar a la incoación de expediente sancionador, estamos por tanto y precisamente en la excepción establecida, ya que los expedientes sancionadores no son accesibles a terceras personas.

Por otro lado, el artículo 11 in fine del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, establece que cuando se haya presentado una denuncia, se deberá comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento sancionador cuando vaya acompañada de una solicitud de iniciación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no resulta procedente darle traslado de copia del expediente de referencia, asimismo también es reiterada la Jurisprudencia que establece la imposibilidad de pedir copias completas de los expedientes realizadas de forma genérica, debiéndose de especificar qué documentos son los solicitados pero de forma específica.



Sanlúcar Barrameda, 3 - 21003 Huelva - Tel: 959 011500 Fax: 959 011501
E-mail: Delegado.Huelva@cma.junta-andalucia.es

CERT. 21/06/2011

Código Seguro de verificación: H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOPEZ PEREZ JUAN MANUEL	FECHA	13/06/2011
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 2
H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j			

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
	201199900097391	14/06/2011
	Registro General SC. INFORMES Y SANCIONES - HU	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Huelva

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 14/2010, de 22 de marzo (BOJA 57 de 23 de marzo) sobre reestructuración de Consejerías y 105/2011, por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Juan Manuel López Pérez.

cert. 51/06/2011



Sanlúcar Barrameda, 3 - 21003 Huelva - Tel: 959 011500 Fax: 959 011501
E-mail: Delegado.Huelva@cma.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	LOPEZ PEREZ JUAN MANUEL		FECHA	13/06/2011
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
				
H62oK/c0U027VBV9GjE54jJLYdAU3n8j				